INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Santiago Misiones, Departamento de Misiones, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince siendo las nueve horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Santiago, Misiones, hallándose presentes sus miembros, el sr. Romilio Gutiérrez, la Srta. Zuny Maudslay y la Srta. Karent Adela Arévalos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR.-**

1. En el Acta de Apertura Realizado en Fecha 31 de agosto de 2015 consta que se presentaron ocho sobres ofertas a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

   a- CRISTALDO CONSTRUCCIONES, PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, ESTEBAN CARRERA, NELI SERVICIOS, KRANICH CONSTRUCCIONES, SERVICIO DE CONSTRUCCIONES VIRGEN DEL PILAR, CONSTRUCTORA SAN FERNANDO, SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES, PALACIOS CONSTRUCCIONES.-

   b- Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:
   la Empresa Esteban Carrera no presenta carta oferta, presenta planilla de cómputos métricos.
   Las Empresas Cristaldo Construcciones, Constructora San Fernando, Palacios Construcciones, Kranich Construcciones, Palacios Construcciones y Servicios y San Miguel Construcciones, no presentan declaración de contratación del 70 % de mano de obra local.
   En la Carta Invitación Anexo 1 establece en el punto 18 "*Se deberá considerar la disposición del decreto Nº 1607 en su Art. 5º por el cual se establece que, en la medida de lo posible, al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el mismo Territorio Municipal o Departamental de la Contratante". Sin embargo en el punto 10 donde cita* "El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:" no exige la presentación de tal declaración.

2. Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por El Comité de Evaluación a los Oferentes.

3. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial.-

Nº	DOCUMENTOS	EMPRESA OFERENTE	Cumple	No cumple
A	Formulario de Oferta	KRANICH CONSTRUCCIONES	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
B	Formulario de Oferta	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
C	Formulario de Oferta	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES VIRGEN DEL PILAR	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
D	Formulario de Oferta	PALACIOS CONSTRUCCIONES	XXXX	
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	
E	Formulario de Oferta	ESTEBAN CARRERA	XXXX	XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX	XXXX
F	Formulario de Oferta	CRISTALDO	XXXX	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES
U.O.C

	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CONSTRUCCIONES	XXXX
G	Formulario de Oferta	NELI SERVICIOS	XXXX
	Garantía de Mantenimiento de Oferta		XXXX
	Formulario de Oferta	PALACIOS	XXXX
H	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	XXXX
	Formulario de Oferta	SAN MIGUEL	XXXX
I	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CONSTRUCCIONES	XXXX

La empresa Esteban Carrera no presenta formulario de Carta Oferta Anexo 2.

4. Luego de Realizar las verificaciones de las Planillas de Precios las empresas calificadas en relación a la documentación de carácter sustancial, y cotejados los precios unitarios, las ofertas a evaluarse con sus respectivos montos se detallan a continuación:

ORDEN	NOMBRE	MONTO GS.
01	KRANICH CONSTRUCCIONES	91.271.342
02	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO	91.396.015
03	SERVICIO DE CONSTRUCCIONES VIRGEN DEL PILAR	101.889.125
04	PALACIOS CONSTRUCCIONES	103.701.010
05	CRISTALDO CONSTRUCCIONES	118.682.780
06	NELI SERVICIOS	120.497.990
07	PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	119.808.557
08	SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES	126.013.950

5. Resumen de la Revisión de Documentos adicionales y cumplimiento de requisitos de calificación posterior.

EMPRESA KRANICH CONSTRUCCIONES		Cumple	No Cumple
A)	**Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	XXXX	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria	XXXX	
c.	Constancia de R.U.C.	XXXX	
d.	Declaración de I.V.A.	XXXX	
e.	Impuesto a la Renta	XXXX	
f.	Patente Municipal	XXXX	
g.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
h.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	XXXX	
i.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	XXXX	
j.	Cronograma de ejecución de obra	XXXX	
k.	Constancia de visita a zona de obra o declaración jurada de conocer el sitio de obra.	XXXX	

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES U.O.C

- Tras la evaluación de la oferta presentada por la Empresa **KRANICH CONSTRUCCIONES** se concluye lo siguiente:

La Empresa **KRANICH CONSTRUCCIONES cumple** en la presentación de todos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" establece que** atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente KRANICH CONSTRUCCIONES, por el monto total de Gs. 91.271.342 (guaraníes noventa y un millones, doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y dos).-

Es nuestro dictamen...

.....

.....

.....

.....

gar Ulises Romero P.
RGADO DE LA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.
U.O.C